RESOLUCION I.M.F.M N° 2399/2.016.-

Fernando de la Mora, 05 de agosto del 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a la reparación de la pala cargadora Loaer Brand Luging, y:----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "REPARACIÓN DE PALA CARGADORA LOAER BRAND LUGING"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 341/2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 05 de Agosto de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

REPARACION DE PALA CARGADORA LOAER BRAND LUGING - CUADRO COMPARATIVO						
Ítem	Código	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	P. unit. Iva incluido	P. Total. Iva incluido
1	23151603-942	Juego de Camisas para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	1.00	490,000	490,000
2	26101504-002	Piston de motor	Unidad	1.00	490,000	490,000
3	26101504-064	Juego de aros para motor	Unidad	1.00	291,000	291,000
4	26101504-034	Turbo alimentador	Unidad	1.00	4,900,000	4,900,000
5	25181709-064	Sello de bomba de agua	Unidad	1.00	1,400,000	1,400,000
6	26101504-053	Valvula de bomba de aceite	Unidad	1.00	1,120,000	1,120,000

7	26101504-009	Juego de junta para motor	Unidad	1.00	1,050,000	1,050,000
8	25131707-208	Valvula de Admision	Unidad	1.00	105,000	105,000
9	26101504-035	Valvula escape	Unidad	1.00	105,000	105,000
10	25181709-017	Guias de valvulas	Unidad	1.00	152,000	152,000
11	26101504-005	Casquillo bancada	Unidad	1.00	252,000	252,000
12	26101504-018	Juego de casquillo de viela	Unidad	1.00	450,000	450,000
13	26101504-062	Juego de bujes de biela	Unidad	1.00	210,000	210,000
14	26101504-043	Juego de calce lateral	Unidad	1.00	70,000	70,000
15	25131707-966	Kit Filtro de Aceite	Unidad	1.00	35,000	35,000
16	25101610-004	Filtro de combustible y separador de agua para camion cisterna	Unidad	1.00	35,000	35,000
17	25131707-028	Filtro de succion de aire	Unidad	1.00	630,000	630,000
18	78180101-9997	Servicios de Provision / Montaje de Equipamiento de Vehiculos motor	Unidad	1.00	2,450,000	2,450,000
19	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	1.00	4,900,000	4,900,000
20	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico, motor de arranque	Unidad	1.00	280,000	280,000
21	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico, alternador	Unidad	1.00	245,000	245,000
22	78180101-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	1.00	700,000	700,000
23	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor de sigueñal	Unidad	1.00	350,000	350,000
24	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor, balanceo de sigueñal	Unidad	1.00	210,000	210,000
25	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor, eje d leva	Unidad	1.00	210,000	210,000
26	26101504-062	cambio de Juego de bujes de biela	Unidad	1.00	35,000	35,000
27	21101506-004	Juego sellos de camisa	Unidad	1.00	630,000	630,000
28	22101609-005	Kit de reparacion de piston	Unidad	1.00	280,000	280,000
29	25181709-028	Asiento de valvula	Unidad	1.00	280,000	280,000
30	26101504-049	Eje balanceador de cigueñal	Unidad	1.00	210,000	210,000
31	78180101-013	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Unidad	1.00	560,000	560,000
32	26101504-055	pico inyector para motor	Unidad	1.00	210,000	210,000
33	22101609-004	Kit de reparacion de valvula	Unidad	1.00	77,000	77,000
34	25181709-036	Turbina	Unidad	1.00	9,100,000	9,100,000
35	25181709-070	Bomba para pala cargadora	Unidad	1.00	7,000,000	7,000,000
						39,512,000

Que, a través del dictamen N° 081/2016 de fecha 05 de Agosto del 2016 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "TALLER INTEGRAL DÍAZ"**, para la **"REPARACIÓN DE PALA CARGADORA LOAER BRAND LUGING"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID: 315.185 para** la **"REPARACIÓN DE PALA CARGADORA LOAER BRAND LUGING"** a la **Empresa denominada "TALLER INTEGRAL DÍAZ"**, con R.U.C. 629493-6, representada por **ARNULFO RAÚL DÍAZ SANABRIA** por un monto mínimo de Gs. 70.000.000.- **(GUARANIES SETENTA MILLONES)** y por un monto de máximo de Gs. 140.000.000 **(GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal